

Municipalidad de Las Higueras

"Creando Futuro"

Las Higueras, 12 de Junio de 2024

DECRETO 3785/2024

VISTO:

La necesidad de crear una comisión que asesore técnicamente al municipio en la planificación y ejecución de proyectos urbanos.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la ordenanza N°16/2015 se estableció la creación de la Comisión Técnica Asesora Municipal (CTAM) para servir de apoyo en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo urbano y territorial. Que la Comisión Técnica Asesora Municipal tiene como finalidad ser un órgano consultivo, con facultades para resolver sobre aquellas cuestiones que la citada ordenanza prevé. Que es fundamental contar con un equipo interdisciplinario que pueda aportar diversas perspectivas y conocimientos técnicos para el beneficio del municipio en materia de desarrollo urbanístico. Que, para cumplir con este objetivo, deberán designarse a los miembros que integrarán dicha comisión.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

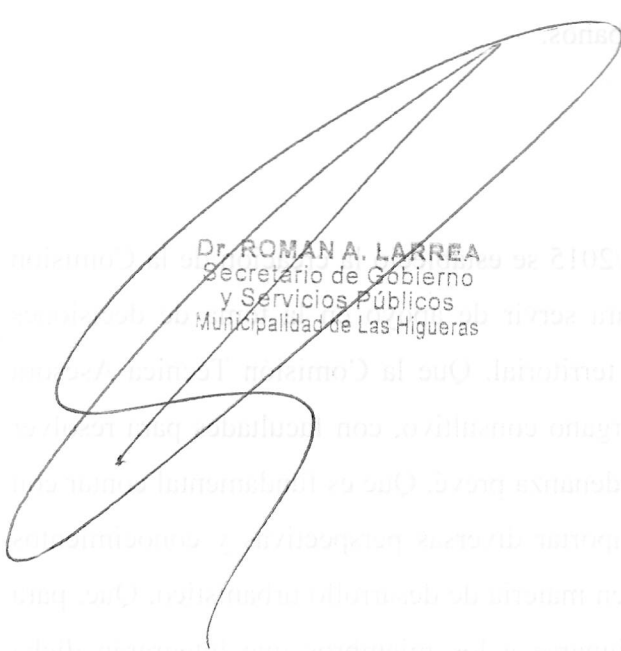


ARTÍCULO 1º.- DISPONGASE la creación de la Comisión Técnica Asesora Municipal (CTAM) en los términos de la ordenanza N° 16/2015.

ARTÍCULO 2º: DESIGNENSE como miembros de la Comisión Técnica Asesora Municipal (CTAM) a las siguientes personas:

- Intendente Municipal: Gianfranco Lucchesi
- Representante del área de Obras Públicas: Ingeniero Germán Bonisconti
- Representante del área de Catastro Municipal: Arquitecta Alejandrina Fereyra

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.



Dr. ROMAN A. LARREA
Secretario de Gobierno
y Servicios Públicos
Municipalidad de Las Higueras



GIANFRANCO A. LUCCHESI
Intendente Municipal de Las Higueras